

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004

RES. PRESIDENCIA Nº 101/2004

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 34/2004, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución indicada, se dispuso que todo el personal que presta servicios en el área jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —con excepción de los funcionarios y agentes ingresados al Poder Judicial de la Ciudad a partir del 2 de febrero del año en curso-, presente en el Departamento de Recursos Humanos, el original del título que posea, bajo apercibimiento de bloquear el pago de los adicionales por título, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

Que, en dicha Resolución, se incluyó un cronograma donde se fijaron las fechas en las cuales el personal de cada dependencia del área jurisdiccional debía presentarse en el Departamento de Recursos Humanos a cumplimentar con lo dispuesto en aquella Resolución.

Que, según constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, existen numerosos agentes del Fuero Contravencional y de Faltas, del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y del Ministerio Público que no ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 34/2004 y no consta su notificación fehaciente.

Que, en función de lo expuesto, corresponde implementar un nuevo cronograma de presentación de títulos para los agentes que aún no han sido notificados y disponer su notificación fehaciente a través de su superior jerárquico.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 25, inc. 3 de la ley $N^{\rm o}$ 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ampliar el cronograma previsto en la Resolución 34/2004 para que el personal que presta servicios en el área jurisdiccional del Consejo de la Magistratura que no haya presentado su título por no encontrarse fehacientemente notificado de aquella resolución, presente en el Departamento de Recursos Humanos, el original y copia del título que posea, bajo apercibimiento de bloquear el pago de los adicionales por título, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder:

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DEL 23 AL 27 DE AGOSTO DE 2004 DE 15:30 A 17:30 HORAS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2 RES. PRES. Nº 101/2004

FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

DEL 30 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE 15:30 A 17:30 HORAS

MINISTERIO PUBLICO

DEL 6 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE 15:30 A 17:30 HORAS

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as y al Departamento de Recursos Humanos para su cumplimiento, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, y por su intermedio a todo el personal del Área Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura, publíquese en la página web del Consejo y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 101/2004

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura

Ciudad Autonoma de Buenos Aires